

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO PESQUERO (FIP) PARA LA PESQUERÍA DE PECES PELÁGICOS PEQUEÑOS CON REDES DE CERCO CON JARETA EN EL ECUADOR

Este documento de Adhesión al Memorándum de Entendimiento para la implementación del Proyecto de Mejoramiento Pesquero (FIP) para la Pesquería de Peces Pequeños Pelágicos con Red de Cerco con jareta en el Ecuador" (de ahora en adelante referido como "documento de adhesión") es otorgado por el señor JORGE ANDRÉS BONNARD POLIT, en representación de la compañía EXU S. A. En su calidad de Gerente General (en adelante "el adherente"), quien debidamente facultado, en forma libre y voluntaria realiza las declaraciones que más adelante se detallan.

También comparecen el ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería y el ingeniero Bruno Leone Pignataro, en su calidad de Presidente de la Cámara Nacional de Pesquería.

PRIMERA.- ANTECEDENTES

A.- Varias empresas de la industria harinera ecuatoriana, asociadas a la Cámara Nacional de Pesquería (CNP), con el apoyo de varias empresas fabricantes de alimento balanceado, han emprendido un proceso para el mejoramiento de la pesquería de peces pequeños pelágicos, con el objetivo de obtener certificaciones de producción sostenible para los subproductos harina de pescado y aceite de pescado. Para el efecto, el 20 de marzo de 2018 suscribieron un contrato para la elaboración del diseño de un proyecto de mejoramiento de pesquería (pre-FIP).

Posteriormente el 22 de agosto de 2018 suscribieron un *"Memorandum de entendimiento para la implementación del proyecto de mejoramiento pesquero (FIP) para la pesquería de peces pelágicos pequeños con redes de cerco con jareta en el Ecuador"*, en adelante el "MOU", por sus siglas en inglés.

B.- En el MOU referido quedaron establecidos el objetivo, implementación, responsabilidades de los participantes, financiamiento, coordinación técnica, seguimiento y *"adhesión de nuevos participantes"* (cláusula sexta del MOU).

C.- La empresa EXU S. A. ha expresado su interés en formar parte del FIP y adherirse al MOU, para lo cual envió una solicitud en ese sentido, la cual luego de haber sido sometida a consideración de los integrantes del FIP, esta ha sido aceptada, motivo por el cual comparece para suscribir este documento de adhesión.

SEGUNDA: ADHESIÓN.-

El señor Jorge Andrés Bonnard Pólit, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía EXU S. A. declara que **SE ADHIERE** al MOU suscrito el 22 de agosto de 2018 al amparo de lo que se establece en la cláusula sexta de dicho instrumento.

Al suscribir este documento de adhesión, el adherente asume todos los derechos, obligaciones y compromisos que los demás participantes del FIP asumieron en el MOU del 22 de agosto de 2018, el cual forma parte integrante como ANEXO 1.

TERCERA: OBLIGACIONES.-

Además de las obligaciones a las que se hace referencia en la cláusula anterior, de conformidad con lo que establece el último párrafo de la cláusula sexta del MOU, el adherente se compromete a abonar la suma de US\$.1,875.00 como cuota de adhesión al proyecto.

El valor señalado es adicional a los pagos proporcionales por gastos ya incurridos por los demás participantes en el FIP y en el pre FIP, así como la cuota anual de financiamiento -fijo y variable- que se asignarán al adherente para cubrir los presupuestos anuales del proyecto.

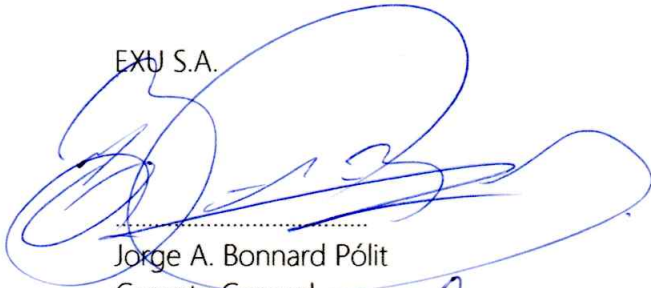
CUARTA.- El adherente da su expresa y voluntaria aceptación a todas y cada una de las cláusulas que constan en el MOU que como ANEXO 1 forma parte de este documento de adhesión.

El ingeniero Carlos Cacao Meléndez, como Presidente del Comité Ejecutivo del FIP y Presidente de la Comisión de Peces Pequeños Pelágicos de la Cámara Nacional de Pesquería declara que acepta la adhesión de la compañía EXU S. A. en los términos contenidos en este documento.

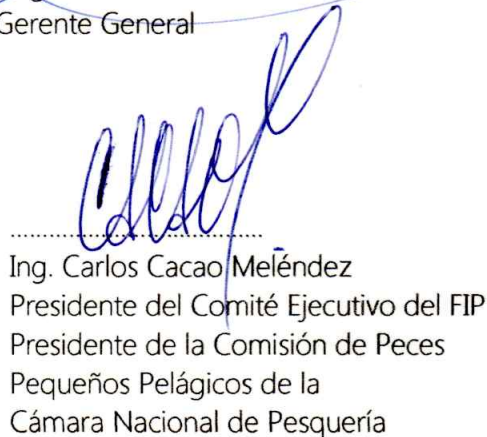
Para constancia de lo aquí establecido, los comparecientes firman el presente documento en tres ejemplares originales, a los 14 días del mes de marzo de 2019.

EL ADHERENTE

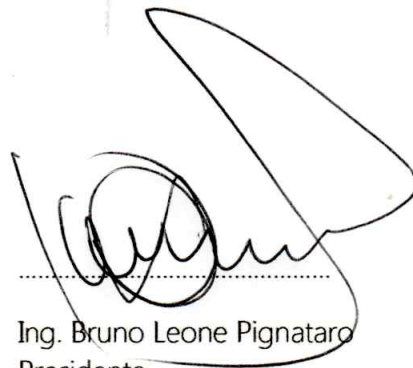
EXU S.A.



.....
Jorge A. Bonnard Pólit
Gerente General



.....
Ing. Carlos Cacao Meléndez
Presidente del Comité Ejecutivo del FIP
Presidente de la Comisión de Peces
Pequeños Pelágicos de la
Cámara Nacional de Pesquería



.....
Ing. Bruno Leone Pignataro
Presidente
CÁMARA NACIONAL DE PESQUERIA